

952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 25,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, con domicilio en _____, calle o plaza _____ número _____, en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número _____ de fecha _____, para optar al proyecto de "GLORIETA PARA LA ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS CARRETERAS ALFONSO XIII Y FUERTE DE LA PURÍSIMA", enterado del pliego de cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de _____ (en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla, 31 de enero de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

290.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al

número 225, de 26 de enero de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cada año, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, ofrece al colectivo de tercera edad residente en nuestra Ciudad la prestación consistente en facilitar a los usuarios pensionistas, mayores de 60 años, la realización de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre, a fin de poner al alcance de este colectivo la posibilidad de participar en actividades que, de otra forma, dadas las situaciones personales de los beneficiarios, les serían muy gravosas.

Por ello y, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo dispuesto en el Reglamento bierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero de 2005, en su apartado 6.13 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero), VENGO EN DISPONER, de conformidad con el punto 3.2 de las Bases reguladoras del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo libre, según redacción dada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, adoptado en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2006 (BOME núm. 4274 de 3 de marzo), la apertura de un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de solicitudes para participar en los VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS (en tres/cuatro turnos, con una duración de 15 días cada uno) y de VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (en tres/cuatro turnos, con una duración de 7 días cada uno; destino Andalucía), de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para el año 2007, que se desarrollarán en el período comprendido entre los meses de septiembre y noviembre, en los turnos _____, que en relación con la demanda de solicitudes que se presenten, se concreten.

REQUISITOS MÍNIMOS (artículo 1 de las Bases Reguladoras).

1. Tener la nacionalidad española o de un país de la Unión Europea.
2. Estar comprendido en el campo de aplicación del sistema público de pensiones o ser